



San Juan de Pasto, 07 de abril de 2025

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Departamento de Nariño

FONDO DE CONSTRUCCIONES

E.S.D

REF. Observaciones y solicitudes a la solicitud de oferta 005 de 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PARA LA CONEXIÓN DE LAS AULAS UBICADAS EN LA SEDE TUMACO BARRIO LA CIUDADELA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ÁREAS LOCATIVAS (AULA Y BIBLIOTECA) EN LA SEDE CIUDADELA DEL MUNICIPIO DE TUMACO, FASE II".

Cordial saludo,

En el marco del proceso contractual que actualmente adelanta la Universidad , presento respetuosamente las siguientes solicitudes y consulta, con fundamento en principios de proporcionalidad, concurrencia y pluralidad de oferentes, consagrados en el Estatuto General de Contratación:

1. Reducción de experiencia general en Seguridad y Salud en el Trabajo

En relación con el requisito de **experiencia general de cinco (5) años como profesional y/o especialista en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, contados a partir de la fecha de la licencia**, solicito muy respetuosamente que dicho parámetro se reduzca a **cuatro (4) años**.

Esta modificación ampliaría el ingreso de posibles oferentes, sin afectar la calidad del servicio, teniendo en cuenta que un profesional con cuatro años de experiencia ya cuenta con las competencias necesarias para desempeñarse eficientemente en las labores propias del contrato. La jurisprudencia del Consejo de Estado (Rad. 68001-23-33-000-2013-00443-01(47124) y doctrina de Colombia Compra Eficiente) ha señalado que los requisitos deben ser razonables y proporcionales al objeto del contrato, evitando barreras injustificadas a la participación.



2. Reducción de indicadores financieros

En cuanto a los requisitos financieros establecidos, se solicita la modificación de los indicadores de la siguiente manera:

- Rentabilidad del Patrimonio: de 0.2 a 0.09
- Rentabilidad del Activo: de 0.1 a 0.09

Estas reducciones permiten que empresas con experiencia y capacidad operativa, pero con márgenes financieros ajustados por las dinámicas del mercado regional, puedan participar sin ver comprometida la calidad del servicio. La exigencia actual puede excluir oferentes viables que cumplen con todos los demás requisitos técnicos y administrativos.

Finalmente, se solicita confirmar si el residente de obra puede ser un integrante del proponente plural (en caso de consorcio o unión temporal), siempre que cumpla con el perfil exigido por la entidad.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a una pronta respuesta.

Cordialmente,



SERGIO FERNANDO PORTILLA RODRIGUEZ
R.L ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901.765.653-0

CONSTRUCCIONES